

CLIENTE : FUND. PARA LA PROMOCIÓN Y DES.  
 RUT : 72.101.000-7  
 DIRECCION : Agustinas 1389  
 GIRO : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
 COMUNA : Torres del Paine  
 PODER CALORIFICO : p.c.s nom 9.353 K.cal/m3S  
 PRODUCTO : Gas Natural

R.U.T.: 90.310.000-1  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
 N° 5467367

S.I.I. PUNTA ARENAS

NUMERO DE CLIENTE

**70705650**

### DETALLE DE CONSUMO

N° MEDIDOR	PROPIEDAD	TARIFA	Lectura Anterior	
919830	CLIENTE	COMER	24.018	04-08-2023
			24.734	05-09-2023
			Consumo Leído (M3)	716
			Factor Correccion	1,0576
			Consumo Corregido (M3)	757,26594

### DETALLE DE SU CUENTA

Consumo	\$	69.927
VALOR NETO	\$	69.927
IVA	\$	13.286
TOTAL FACTURADO MES	\$	83.213
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR	\$	45
AJUSTE SENCILLO	\$	-8
TOTAL A PAGAR	\$	83.250

SON: OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

El aporte compensatorio del Estado estimado en el total facturado del mes, corresponde a: \$99.872.

### HISTORICO DE CONSUMO



### DATOS DEL SERVICIO

Tarifa de Corte : \$ 4.699  
 Tarifa de Reposición : \$ 4.607  
 Corte de Servicio de matriz : \$ 36.835  
 Reposición de Servicio de matriz : \$ 36.832  
 \*Valores incluyen Iva  
 \*Tarifa de corte y reposición de matriz no incluye costo de permisos municipales, de vialidad, cruces y/o paralelismos.

### FECHA EMISION VENCIMIENTO CONSUMO ACTUAL TOTAL A PAGAR

06/09/2023 06/10/2023 \$ 83.250



El valor registrado en este comprobante incluye I.V.A. el no pago oportuno de esta cuenta, dará lugar a la suspensión del servicio y al cobro de los recargos adicionales que permite la ley.



Timbre electrónico S.I.I.  
 Res. 145 de 30 NOV 2013 Verifique documento : www.sii.cl

### CUPON DE PAGO

N° CLIENTE : 70705650  
 N° FACTURA : 5467367  
 TARIFA : COMER  
 FECHA VENCIMIENTO : 06/10/2023  
 TOTAL A PAGAR : 83.250  
 PRODUCTO : Gas Natural



00007070565000008325005

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 RUT: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ RECINTO: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.383, acredita que la entrega de mercadería o servicio prestado han sido recibidos.